

**Los criterios de calificación de Primero y Segundo de la ESO** serán los siguientes:

### **1.- CONVOCATORIA ORDINARIA**

Las pruebas escritas corresponderán al 70% de la calificación total de cada evaluación.

Las preguntas planteadas en clase, el esfuerzo realizado, la participación en el aula y la actitud, equivaldrán al 10% de la calificación.

Los trabajos, tanto individuales como de grupo, la revisión del cuaderno, con la consiguiente realización de todos los ejercicios propuestos, y la realización de los trabajos sobre las lecturas recomendadas planteadas por el departamento de carácter periódico valorando la presentación, ortografía, corrección y propiedad intelectual será computada con el 20% restante.

Se penalizará la falta reiterada del material necesario en el aula (libro de texto, cuaderno y cuantos elementos sean proporcionados por el profesor).

En cada uno de los apartados, los mínimos serán, respectivamente, un 3,5 sobre 10 en la media de las pruebas escritas, y un 5 sobre 10 en la entrega de trabajos, presentación del cuaderno, ejercicios propuestos en clase, lecturas, etc.. Para poder aprobar deben cumplirse por parte de los alumnos y alumnas los mínimos expresados en cada apartado. En caso contrario, la nota máxima no podrá ser superior a un 4 sobre 10 y se suspenderá la evaluación correspondiente.

Copiar en cualquiera de sus formas durante la realización de un examen supondrá una calificación de cero sobre diez en ese examen.

En caso de acumular faltas sin justificar el alumno/a perderá el derecho a la evaluación continua según consta en el R.R.I.

### **2.- PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE JULIO/SEPTIEMBRE**

Aquellos alumnos y alumnas que no cumplan los objetivos de las áreas en la evaluación final ordinaria de mayo/junio tendrán que superar la prueba extraordinaria de julio/septiembre consistente en un examen de toda la materia.

Para facilitar la preparación de dicho examen a los alumnos de la ESO se les darán unas orientaciones o/y trabajos que faciliten el estudio de dicha materia. En los cursos de ESO el examen valdrá hasta 9 puntos (90 % de la nota) y el trabajo será prescriptivo y se valorará con hasta 1 punto (10 % de la nota), pero solamente será corregido y sumada su nota a la del examen si en dicho examen se obtiene una puntuación de como mínimo 3,5 puntos sobre 10.

### **MEDIDAS RECUPERADORAS**

Habrà un examen de recuperación por evaluación, excepto en la tercera evaluación; aquellos alumnos que al final tengan dos evaluaciones suspensas o más realizarán una prueba final de toda la asignatura. La prueba extraordinaria de julio/septiembre será de toda la asignatura.

### **3.- RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES**

Las pruebas de recuperación de los alumnos de la ESO con Geografía e Historia pendiente del curso anterior, se realizarán en dos convocatorias: Enero y mayo. Dichas pruebas consistirán en la realización de un cuadernillo de actividades, que deberá presentarse en cada una de las convocatorias y un examen en consonancia con las mismas. La prueba de mayo corresponderá a la segunda parte del temario para los que aprobaron la prueba en enero y de toda la materia para los que no la superaron.

El día del examen se entregarán los trabajos propuestos, de no ser así la prueba estaría suspensa, aunque dichos trabajos pueden haber sido objeto de seguimiento por un profesor del Departamento a lo largo del período anterior a la prueba, y, por lo tanto, ya calificados, aunque la nota otorgada no será efectiva si no se obtiene la nota mínima de examen señalada en el siguiente párrafo.

El examen supone el 70% de la nota y el trabajo el 30% y para aprobar se deberá conseguir como mínimo un 3,5 sobre 10 en el examen y un 5 sobre 10 en el trabajo. En aquellos casos en los que la nota del examen sea inferior a 3,5 sobre 10, no se tendrá en cuenta el trabajo.

Quienes obtengan calificación negativa en junio realizarán una prueba extraordinaria en septiembre de toda la materia y, de no haber entregado los trabajos a lo largo del curso, deberán hacerlo en septiembre.

Aquellos alumnos que cursen un programa de mejora del rendimiento académico y que tengan Geografía e Historia pendiente de curso/s anteriores podrán ser evaluados por los profesores del Departamento de Orientación.

**Los criterios de calificación de Tercero y Cuarto de la ESO** serán los siguientes:

### **1.- CONVOCATORIA ORDINARIA**

Las pruebas escritas corresponderán al 70% de la calificación total de cada evaluación.

Los trabajos, tanto individuales como de grupo, las preguntas planteadas en clase, el esfuerzo realizado, la participación, la actitud en el aula y las lecturas planteadas por el departamento de carácter periódico equivaldrán al 30% de la calificación.

Se penalizará la falta reiterada del material necesario en el aula (libro de texto, cuaderno y cuantos elementos sean proporcionados por el profesor).

En cada uno de los apartados, los mínimos serán, respectivamente, un 3,5 sobre 10 en la media de las pruebas escritas, y un 5 sobre 10 en la entrega de trabajos, ejercicios propuestos en clase, lecturas, etc.. Para poder aprobar deben cumplirse por parte de los alumnos y alumnas los mínimos expresados en cada apartado. En caso contrario, la nota máxima no podrá ser superior a un 4 sobre 10 y se suspenderá la evaluación correspondiente.

Copiar en cualquiera de sus formas durante la realización de un examen supondrá una calificación de cero sobre diez en ese examen.

En caso de acumular faltas sin justificar el alumno/a perderá el derecho a la evaluación continua según consta en el R.R.I.

### **2.- PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE JULIO/SEPTIEMBRE**

Aquellos alumnos y alumnas que no cumplan los objetivos de las áreas en la evaluación final ordinaria de mayo/junio tendrán que superar la prueba extraordinaria de julio/septiembre consistente en un examen de toda la materia.

Para facilitar la preparación de dicho examen a los alumnos de la ESO se les darán unas orientaciones o/y trabajos que faciliten el estudio de dicha materia. En los cursos de ESO el examen valdrá hasta 9 puntos (90 % de la nota) y el trabajo será prescriptivo y se valorará con hasta 1 punto (10 % de la nota), pero solamente será corregido y sumada su nota a la del examen si en dicho examen se obtiene una puntuación de como mínimo 3,5 puntos sobre 10.

### **MEDIDAS RECUPERADORAS**

Habrà un examen de recuperación por evaluación, excepto en la tercera evaluación; aquellos alumnos que al final tengan dos evaluaciones suspensas o más realizarán una prueba final de toda la asignatura. La prueba extraordinaria de julio/septiembre será de toda la asignatura.

### **3.- RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES**

Las pruebas de recuperación de los alumnos de la ESO con Geografía e Historia pendiente del curso anterior, se realizarán en dos convocatorias: Enero y mayo. Dichas pruebas consistirán en la realización de un cuadernillo de actividades, que deberá presentarse en cada una de las convocatorias y un examen en consonancia con las mismas. La prueba de mayo corresponderá a la segunda parte del temario para los que aprobaron la prueba en enero y de toda la materia para los que no la superaron.

El día del examen se entregarán los trabajos propuestos, de no ser así la prueba estaría suspensa, aunque dichos trabajos pueden haber sido objeto de seguimiento por un profesor del Departamento a lo largo del período anterior a la prueba, y, por lo tanto, ya calificados, aunque la nota otorgada no será efectiva si no se obtiene la nota mínima de examen señalada en el siguiente párrafo.

El examen supone el 70% de la nota y el trabajo el 30% y para aprobar se deberá conseguir como mínimo un 3,5 sobre 10 en el examen y un 5 sobre 10 en el trabajo. En aquellos casos en los que la nota del examen sea inferior a 3,5 sobre 10, no se tendrá en cuenta el trabajo.

Quienes obtengan calificación negativa en junio realizarán una prueba extraordinaria en septiembre de toda la materia y, de no haber entregado los trabajos a lo largo del curso, deberán hacerlo en septiembre.

Aquellos alumnos que cursen un programa de mejora del rendimiento académico y que tengan Geografía e Historia pendiente de curso/s anteriores podrán ser evaluados por los profesores del Departamento de Orientación.

**Los criterios de calificación de Bachillerato** serán los siguientes:

### **1.- CONVOCATORIA ORDINARIA**

Las pruebas escritas corresponderán al 80% de la calificación total de cada evaluación.

Los trabajos y actividades, tanto individuales como de grupo equivaldrán al 20% de la calificación.

En cada uno de los apartados, los mínimos serán, respectivamente, un 4 sobre 10 en la media de las pruebas escritas, y un 5 sobre 10 en la entrega de trabajos. Para poder aprobar deben cumplirse por parte de los alumnos y alumnas los mínimos expresados en cada apartado. En caso contrario, la nota máxima no podrá ser superior a un 4 sobre 10 y se suspenderá la evaluación correspondiente.

Copiar en cualquiera de sus formas durante la realización de un examen supondrá una calificación de cero sobre diez en ese examen.

En caso de acumular faltas sin justificar el alumno/a perderá el derecho a la evaluación continua según consta en el R.R.I.

### **MEDIDAS RECUPERADORAS**

Habrá un examen de recuperación por evaluación, excepto en la tercera evaluación; aquellos alumnos que al final tengan dos evaluaciones suspensas o más realizarán una prueba final de toda la asignatura.

### **2.- PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE JULIO/SEPTIEMBRE**

Aquellos alumnos y alumnas que no cumplan los objetivos de las áreas en la evaluación final ordinaria de mayo/junio tendrán que superar la prueba extraordinaria de julio/septiembre consistente en un examen de toda la materia.

### **3.- RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES**

Los alumnos de 2º de Bachillerato con la Historia del Mundo Contemporáneo pendiente de 1º pueden hacer un examen final en enero de toda la materia o dividirla en dos partes (convocatorias de enero y abril).